

**LINEA DE INVERSIÓN:
EDUCACIÓN INICIAL EN EL
MARCO DE LA ATENCIÓN
INTEGRAL
CONPES 3861 de 2016**

Tabla de Contenido

Contenido

LINEA DE INVERSIÓN: EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL	1
ATENCIÓN INTEGRAL EN GRADO TRANSICIÓN	3
BECAS DOCENTES	5
MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO SITUADO (MAS+)	18

En el presente documento encontrará las orientaciones técnicas para invertir los recursos del CONPES 3861 de 2016 en:

1. Atención integral en grado transición.
2. Becas Docentes
3. Acompañamiento Pedagógico Situado

1. ATENCIÓN INTEGRAL EN GRADO TRANSICIÓN

Las inversiones en adecuación y mejoramiento de aulas del grado transición donde va a operar el grado transición con atención integral, así como su dotación, deben cumplir con los estándares del componente v) Ambientes Educativos y Protectores, del Manual operativo piloto en el marco de atención integral para la primera infancia- grado transición con atención integral¹ establecidos para dichas aulas.

Hace referencia a garantizar condiciones de bienestar, seguridad y salubridad adecuadas, para lo cual se deberá identificar las condiciones actuales de cada aula y elaborar un plan de mejoramiento para dar cumplimiento a las condiciones de seguridad establecidas en dichos estándares.

Para invertir en adecuación o mejoramiento de aulas de grado transición con atención integral, se deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

- Contar con la aprobación del Consejo Municipal de Política Social.
- Tener una certificación de viabilidad técnica expedida por la autoridad pertinente en la administración municipal (Secretaría de Planeación, Obras Públicas o quien haga sus veces).
- Se puede solicitar la asistencia técnica a la Dirección de Primera Infancia del Ministerio de Educación Nacional.

Por su parte, para invertir en la dotación de las aulas de grado transición con atención integral, se debe orientar bajo las Orientaciones para la compra de la dotación - Grado

¹ El manual del piloto de grado transición con atención integral a la primera infancia se puede consultar en: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF/macroprocesos/misionales/primerainfancia/2/MO7%20MPM1%20Manual%20P%C3%ADloto%20en%20Primera%20Infancia%20-%20Grado%20Transici%C3%B3n%20con%20Atenci%C3%B3n%20Integral%20V1.pdf>

Transición Integral², así como la descripción de cada uno de los ítems requeridos en la proporción establecida por aula.

Para realizar ésta dotación, se recomienda hacer las siguientes actividades:

- Contar con la aprobación del Consejo Municipal de Política Social.
- Focalizar las aulas que se van a dotar, en conjunto con la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada y la Dirección de Primera Infancia del Ministerio de Educación Nacional.
- Adquirir las dotaciones y entregarlas a cada establecimiento educativo, mediante acta firmada por la Secretaría de Educación que corresponda, en la que conste la dotación recibida.

² Las orientaciones para la compra de dotación para aulas de Grado Transición con Atención Integral están disponibles en:

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/macroprocesos/misionales/primera-infancia/2/Anexo1%20MO7%20MPM1%20Orientaciones%20para%20la%20Compra%20de%20Dotaci%C3%B3n%20-%20Grado%20Transici%C3%B3n%20con%20Atenci%C3%B3n%20Integral%20V1.pdf>

2. BECAS DOCENTES

El propósito de las becas docentes es mejorar y fortalecer las capacidades de los maestros para el trabajo con los niños, las niñas, sus familias o cuidadores, mejorando oportunidades de acceso a programas de educación superior de alta calidad.

Según la siguiente tabla, el 77.3% de los maestros de educación inicial no cuentan con licenciatura. Esta situación es desfavorable para el desarrollo de las niñas y niños y afecta la calidad en la prestación del servicio.

Nivel educativo	Docentes Transición	% Docentes Transición vs. Territorio	Talento Humano Modalidades Educación Inicial	% Talento Humano ICBF vs. Territorio	Total	% con respecto al país
No Licenciado	2.055	1,80%	83.840	72,30%	85.895	74,10%

Por este motivo, invertir en Becas Docentes, aumentará los niveles de profesionalización de docentes y auxiliares pedagógicos en educación inicial y mejora los niveles de formación de maestros vinculados a las modalidades de atención integral a la primera infancia (CDI, modalidad familiar y modalidad comunitaria), así como los grados de jardín, prejardín y transición de los establecimientos educativos del sector oficial.

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO BECAS.

1. Puede cubrir hasta el 100% de la matrícula de los docentes para cursos programas de licenciaturas.
2. Puede incluir auxilio de transporte y alimentación según lo considere pertinente la entidad territorial.
3. Está dirigido a docentes vinculados a las modalidades de educación inicial de sector oficial (CDI, Familiar y Comunitaria) y los grados de pre jardín, jardín y transición de los establecimientos educativos del sector oficial.
4. Debe contemplar programas de licenciaturas acreditados relacionados con educación inicial o que se encuentren en universidades acreditadas.
5. Debe cubrir el costo de los estudios hasta el final del proceso de formación y titulación.

6. Los programas de licenciatura deben asegurar las condiciones de calidad de la formación relacionada con educación inicial identificada en cada universidad.
7. Lo becarios se comprometen con las condiciones académicas y de permanencia en el programa.
8. Cada municipio o en asocio con otros municipios deberá conformar un grupo de estudiantes para establecer mínimo una cohorte, según se acuerde con cada universidad.

1.2. RUTA PARA INVERTIR

Usted puede definir la estrategia de becas docentes para su territorio con recursos CONPES 3861 de 2016, mediante la siguiente ruta:

Identificar el estado de formación de docentes y auxiliares pedagógicos de Educación Inicial en su territorio. ¿cuantos posibles becarios tengo? donde estan localizados?...

Identificar programas de pregrado en licenciatura relacionados con educación inicial acreditados o de Universidades acreditadas.

El MEN le entrega este listado.

Establecer acuerdos con los programas de formación. Estos acuerdos pueden ser para asegurar el acceso y la permanencia (horarios, lugares, frecuencias) y la calidad (cursos de nivelación, trabajos de grado, practicas, homologaciones)

Crear un Fondo con ICETEX para administrar los recursos. Contrato de Administración y Reglamento Operativo que contiene las reglas del Juego.

Definir una estrategia de socialización y posicionamiento de la Estrategia Becas Docentes para Educación Inicial en el Municipio.

En cada momento de la RUTA la secretaria puede solicitar asistencia técnica a la Dirección de Primera Ministerio de Educación Nacional.

A continuación se amplía cada paso de la RUTA:

a) Identificar el estado de formación de docentes y auxiliares pedagógicos de Educación Inicial en su territorio:

- La secretaria de educación revisa los documentos de caracterización del talento humano de su territorio.
- La secretaria de educación identifica el número de posibles beneficiarios del programa de becas, el proceso a seguir y sus principales características.
- La secretaria de educación identifica las principales barreras para el acceso a programas de licenciatura y establece alternativas de acercamiento.

- La secretaria de educación recoge lecciones aprendidas de programas que ha implementado o implementa para mejorar el acceso a programas de formación en el territorio.
- La secretaria de educación identifica la cantidad de recursos establecidos a su municipio mediante este CONPES y gestiona en el CONPOS Local la asignación que posibilite implementar el Fondo Becas Docentes.
- La secretaria puede complementar los recursos asignados con otros recursos para tener mayor alcance e impacto con el fondo Beca, teniendo en cuenta que deben garantizar el cubrimiento de la totalidad del programa de Licenciatura para cada becario.

b) Identificar programas de licenciatura acreditados relacionados con educación inicial o de Universidades acreditadas.

- Según listado suministrado por el Ministerio de Educación Nacional, el municipio ubicará el programa de pregrado acreditado, ubicado en su territorio o en su defecto el más cercano.
- En el listado sólo se presentarán los programas acreditados en alta calidad o que se encuentre en una Universidad acreditada.

c) Establecer acuerdos con los programas de formación.

- La secretaria de Educación contacta la universidad para generar acuerdos de trabajo en función del Fondo Becas Docentes. Para este proceso cuenta con la asistencia técnica del MEN.
- La secretaria de Educación, en conjunto con la universidad revisan y acuerdan aspectos académicos, administrativos, financieros, operativos, entre otros.
- La secretaria de Educación con el apoyo de la Dirección de Primera Infancia del MEN establece acuerdos en cuanto a los contenidos académicos: proyectos de grado acordes al contexto y los problemas asociados a la práctica del docente, su aporte al entorno educativo donde labora, validación de conocimientos adquiridos, entre otros.
- En cuanto a condiciones administrativas y operativas: revisar y acordar aspectos como: estrategias de nivelación y acompañamiento, horarios frecuencias, entre otros, en el marco de la flexibilización curricular del programa de formación.
- Para los acuerdos con los programas, los municipios cuentan con la asistencia técnica del Ministerio de Educación Nacional, desde la propuesta de

fortalecimiento a los programas de formación relacionados con educación inicial.

d) Crear un Fondo con ICETEX para Administrar los recursos.

- El ICETEX es el organismo competente en la administración de Fondo Becas a nivel nacional, El fondo se establece con la Vicepresidencia de Fondos en Administración de ICETEX y cuenta con profesionales a cargo en las oficinas de Bogotá, Barranquilla, Medellín, Cali y Neiva a las cuales se puede consultar desde cualquier lugar del país.
- El fondo becas docentes se establece con un contrato entre ICETEX y la Secretaria de Educación Municipal y el desarrollo operativo del contrato se orienta con el reglamento operativo, donde se definen todos los aspectos relacionados con el funcionamiento del fondo. (al final de este apartado encontrará un modelo sugerido para construir su propio Manual operativo).
- Para la creación del Fondo, el municipio tendrá que consultar la información consignada en la página de ICETEX, en el siguiente link:
<http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos/%C2%BFc%C3%B3moseconstituyeunfondoenadministraci%C3%B3n.aspx>
- Para la creación del Fondo debe comunicarse con el ejecutivo de cuenta de Vicepresidencia de Fondos en Administración en la oficina territorial correspondiente.

e) Definir una estrategia de socialización y posicionamiento de la Estrategia Becas Docentes para Educación Inicial en el Municipio.

- La Secretaría de Educación Municipal lidera la socialización del Fondo Becas Docentes dirigida a la población sujeto.
- Y Generar mecanismos pertinentes con los Establecimientos Educativos, el ICBF y los programas territoriales de atención integral a la primera infancia del sector oficial.

En las socializaciones se explicara de manera detallada los siguientes aspectos:

- Una síntesis de la situación de formación de docentes y auxiliares pedagógicos en el Municipio y el impacto de la calidad de la educación inicial.
- Los programas de licenciatura relacionados con educación inicial acreditados o de Universidades acreditadas, presentes en el territorio.
- Características del Fondo que el Municipio creó con ICETEX
- Información sobre condiciones y requisitos de la población a beneficiar con el fondo.

- Aspectos a financiar con beca (crédito condonable).
- Criterios de selección de beneficiarios de la beca (crédito condonable)
- Documentos y requisitos para aspirar a las becas. (crédito condonable).
- Procedimientos y renovación de la beca (crédito condonable).
- Requisitos de condonación (crédito condonable).
- Cronogramas establecidos para el desarrollo total del proceso.

1.3. ASPECTOS CLAVES DURANTE LA OPERACIÓN DEL FONDO.

Secretaría de Educación lidera y verifica el buen desarrollo del Fondo.

- La secretaria de educación lidera en el municipio la creación y óptimo desarrollo del Fondo acorde a las necesidades de formación de los docentes del territorio y en las mejores condiciones de calidad.

a) Convocatoria.

- La Secretaría de Educación Municipal y el ICETEX establecerán acuerdos para realizar las convocatorias, los mecanismos de socialización y selección para los docentes y auxiliares pedagógicos a quienes se encuentra orientada esta iniciativa.

b) Acompañamiento y seguimiento becarios.

- La secretaria de Educación Municipal liderará cada una de las acciones que el ICETEX desarrolle para el acompañamiento y seguimiento a becarios.
- La secretaria acompañará de manera más cercana los procesos de acompañamiento y seguimiento académico con las Universidades.
- ICETEX debe realizar los procesos de acompañamiento, seguimiento administrativo y financiero del Fondo y debe informar de manera permanente a la Secretaría de Educación Municipal.

1.4. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES EN EL FONDO BECAS DOCENTES.

a) Secretaría de educación:

- Su rol es liderar a nivel técnico, administrativo, operativo y financiero, cada uno de los asuntos para la creación del Fondo, su implementación y seguimiento.

- Será la entidad que suministre la línea técnica para la elaboración del Reglamento Operativo y de los documentos a que haya lugar en la creación y desarrollo del Fondo.
- Será la entidad que junto con el Ministerio de Educación Nacional, realice el proceso de articulación con los programas de pregrado y las Universidades seleccionadas, de acuerdo a los parámetros descritos en este documento.

b) MEN Dirección Primera Infancia.

- Ofrece la asistencia técnica relacionada con los proceso de articulación de programas de formación y orienta a las secretarías de educación en el proceso de conformación de fondo.
- Facilita la comunicación entre las secretarías de educación y las Universidades si se requiere.

c) ICETEX:

- Esta entidad será la encargada de administrar de manera transparente, equitativa y responsable los recursos que el municipio le entregue, en este caso recursos del CONPES 3861 de 2016 y los demás recursos que el municipio defina.
- Todas las acciones que esta entidad desarrolle tendrán que ser consultadas y aprobadas por la Secretaría de Educación municipal.

d) Universidades:

- Estas serán las instituciones encargadas de desarrollar la formación a los becarios en sus programas de pregrado acreditados, tendrán que generar acciones de acompañamiento y seguimiento a su desempeño académico y estar en permanente comunicación con la Secretaría de Educación Municipal y el ICETEX.

e) Becarios:

- Son los docentes y auxiliares pedagógicos que trabajan en las modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia (CDI, modalidad familiar y modalidad comunitaria) y de jardín, pre jardín y grado transición de los establecimientos educativos del sector oficial beneficiarios del Fondo.
- Tramitan la solicitud en cumplimiento de los requisitos para acceder a las Becas Docentes, se comprometen con cumplir las obligaciones pactadas y culminar el proceso de formación en el tiempo estipulados y con el nivel académico requerido.

1.5. CONDICIONES OBLIGATORIAS PARA LA CREACIÓN DEL FONDO

A continuación se establecen los criterios desde los cuales se debe constituir el fondo y el reglamento operativo:

El órgano rector de la administración del Fondo es la Junta Administradora, quien estructura el reglamento operativo del fondo según lo establecido en el contrato y el anexo CONPES. La Junta Administradora fija sus políticas y vela por el óptimo aprovechamiento de los recursos y estará integrada por:

- Secretaría de Educación Municipal.
- Funcionario de la oficina territorial de ICETEX

El apoyo técnico de las acciones relacionadas con la administración del fondo estará bajo la responsabilidad de un equipo formado por:

- Líder de Educación Inicial o Líder de Calidad de la Secretaría de Educación Municipal.
- Funcionario Representante de la Vicepresidencia de Fondos en Administración de ICETEX.

Los funcionarios del ICETEX que hagan parte de la Junta Administradora o asistan a alguna de las reuniones en calidad de delegados, tendrán voz, pero no voto.

A las reuniones que programe la Junta Administradora podrán asistir los funcionarios que las partes consideren necesarios para el buen desarrollo del Contrato.

a) Funciones de la Junta Administradora:

- Expedir el reglamento operativo del Fondo y modificarlo si a ello hubiere lugar, dentro del marco del anexo técnico de documento CONPES 3861 de 2016.
- Indicar los requisitos, condiciones y procedimiento para aplicar a las becas e incluir la metodología de asignación y condonación del crédito.
- Garantizar que el programa a financiar y la universidad cumplan con los requisitos establecidos.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- Velar por la gestión eficiente de los recursos y por la correcta ejecución de las operaciones objeto del FONDO.

- Estudiar los asuntos y solicitudes necesarias para una oportuna ejecución del contrato.
- Evaluar trimestralmente la ejecución del fondo con base en los informes que para el efecto presente ICETEX.
- Reunirse ordinariamente para evaluar el desarrollo del Contrato y extraordinariamente a solicitud de una de las partes, conforme a lo que al respecto se estipule en el Reglamento Operativo del Contrato, para lo cual deberá fijar las fechas y el lugar de las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Revisar y planificar las convocatorias y los demás asuntos propios del contrato y su operación.
- Velar por la realización oportuna de las condonaciones y la aplicación de las políticas en materia de cobranza.
- Las demás que se consideren pertinentes para el logro de los objetivos del Fondo.

NOTA: Los aspectos que no queden expresamente contemplados en el Contrato o en el Reglamento Operativo del Fondo, se regirán por el Reglamento de Crédito Educativo del ICETEX y demás políticas y procedimientos ordinarios de esa Entidad.

b) Finalidad:

El fondo estará destinado a financiar créditos condonables a maestros y auxiliares pedagógicos vinculados a las modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (CDI, modalidad familiar y modalidad comunitaria) y a los grados de jardín, pre jardín y transición de los establecimientos educativos oficiales, que se encuentren interesados en cursar un programa de licenciatura relacionado con educación inicial en programas acreditados o de universidades acreditadas. Mediante este fondo se busca fomentar la excelencia y formación de docentes y auxiliares pedagógicos, a través de la educación superior en Colombia.

c) Rubros a Financiar:

Establecer los rubros a financiar garantizando el cubrimiento de la totalidad de los estudios. El Fondo cubrirá la totalidad de créditos académicos del programa de formación o su equivalente en semestres más un semestre adicional o su equivalente en créditos para la realización del trabajo de grado.

d) Programas a financiar :

Programas de formación Licenciatura relacionadas con Educación inicial acreditadas o en Universidades acreditadas a nivel Nacional.

e) Dirigido a:

A docentes y auxiliares pedagógicos en servicios oficiales de educación inicial (CDI, modalidad familiar y modalidad comunitaria) o en los grados de transición, jardín y pre jardín de los establecimientos educativos oficiales, vinculados como docente por un periodo mínimo de un año.

f) Requisitos de los Aspirantes:

- Ser colombiano, entre 18 a 45 años.
- Tener grado de bachiller.
- Contar con los resultados de la prueba ICFES o Saber 11 actualizadas.
- Estar vinculado como docente o auxiliar pedagógico en servicios oficiales de educación inicial (cdi, modalidad familiar y modalidad comunitaria) o en los grados de transición, jardín y pre jardín de los establecimientos educativos oficiales, por un periodo mínimo de un año.

Nota: para los aspirantes que se encuentren vinculados con operadores del ICBF se tendrá en cuenta la continuidad en el servicio oficial, aunque cambie de operador.

g) Requisitos de los programas de licenciatura:

- Programas académicos de licenciaturas con acreditación de calidad vigente, relacionados con el campo de la educación inicial a nivel Nacional o Regional.
- Programas académicos de licenciatura ofertados por universidades con acreditación vigente, en temas afines con la educación Inicial.
- Para orientar sobre los programas con acreditación vigente, se tendrá en cuenta en el momento de la convocatoria, el listado actualizado de los programas de licenciatura acreditados y de universidades acreditados de alta calidad relacionados con educación inicial y primera infancia proporcionado por el Ministerio de Educación.

h) Criterios de selección, calificación y adjudicación:

- Todo proceso de selección y calificación se llevará a cabo por la Junta Administradora del Fondo. Determinará el peso porcentual de cada criterio, teniendo en cuenta las calidades académicas y laborales de las personas participantes. Teniendo en cuenta criterios como:
- Tener un alto desempeño académico en el bachillerato.
- Nivel SISBEN
- Estrato socioeconómico.
- Tiempo de antigüedad en vinculación al servicio oficial.

i) Convocatoria:

- El proceso de selección cuyo fin sea dar alcance al objeto de este FONDO, deberá ser divulgado a través de los medios de comunicación que para tal efecto disponga la SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL y EL ICETEX.
- La divulgación de la convocatoria para la selección de los beneficiarios deberá garantizar como mínimo los siguientes aspectos:
 - Fecha de apertura de la convocatoria, condiciones y requisitos mínimos de los aspirantes, condiciones que deben cumplir los programas, criterios de selección y su ponderación.
 - Instructivo del proceso de inscripción y selección
 - Fechas de: límite para inscripciones, Proceso de Selección, calificación de solicitudes, Adjudicación, publicación de Resultados de la Convocatoria, requisitos y límite para la Legalización.
- El ICETEX presentará a la Secretaría de Educación Municipal la publicación de los lineamientos de apertura de la convocatoria.

1. Renovación del crédito.

- El fondo es renovable semestralmente, el beneficiario deberá actualizar, dentro de los plazos establecidos, los datos básicos y entregar las certificaciones de notas y de créditos cursados, la indicación del ciclo, semestre o año al cual debe matricularse emitido por la universidad, al ICETEX para la respectiva verificación

y renovación del crédito. Y presentar constancia de matrícula de la Institución de Educación Superior correspondiente al siguiente periodo a cursar.

2. causales de suspensión temporal:

- Retiro temporal del programa de estudios, debidamente justificado.
- Cierre temporal de la Institución de Educación Superior y/o del programa académico.
- No presentación de los documentos requeridos en los plazos establecidos para la renovación.
- Por expresa voluntad del beneficiario y máximo por dos periodos académicos.
- Pérdida de un semestre académico
- Promedio menor a 3.5 (promedio semestral) o su equivalente en número de créditos aprobados por semestre.

3. Las causales de suspensión definitivas:

- Finalización de los periodos para los cual se concedió el crédito condonable.
- Abandono injustificado del programa académico.
- Adulteración de documentos o la presentación de información falsa.
- Cambio de Institución de Educación Superior y/o programa académico sin la previa autorización de la JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO
- Cambio de programa académico que impliquen una nivelación de más de dos periodos académicos.
- No suministrar información de ingresos adicionales por becas, comisión de estudios u otra clase de apoyo económico durante el tiempo en que disfrute del crédito educativo.
- Suspender el crédito condonable por más de dos periodos académicos.
- Suspensión definitiva de los estudios.
- Expresa voluntad del beneficiario.

- Expulsión de la Institución de Educación Superior por causas disciplinarias, por inasistencia o por bajo rendimiento académico.
 - Incumplimiento por parte del estudiante de cualquiera de las obligaciones, según lo establecido en el presente reglamento.
 - Muerte o invalidez física o mental total o permanente del beneficiario, que impida la realización de los estudios por parte del mismo.
4. Condonación del crédito:
- Los créditos otorgados con cargo al FONDO serán condenables hasta el 100% o según lo establecido en el reglamento operativo correspondiente, en cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del beneficiario:
 - Copia del Título académico obtenido y acta de grado del programa para el cual se le otorgó el crédito.
 - Constancia laboral como docente en el sector oficial en las modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (CDI, Modalidad Familiar, Modalidad Comunitaria) o docente de aula en el grado pre jardín, jardín y transición en establecimiento educativos oficiales , por un tiempo mínimo de dos años, en los siguientes tres años posteriores a la culminación de su proceso de formación. La condonación de los créditos solamente podrá ser autorizada por la Junta Administradora del Fondo.

2. MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO SITUADO (MAS+)

Invertir en los docentes es invertir en una generación. Acompañar al docente en el aula, en su rutina, en potenciar sus experiencias y disminuir sus problemas, es una de las intervenciones más costo efectivo para la calidad de la educación.

El programa MAS+ practica hace al maestros, busca mejorar las capacidades de los docentes para promoverlas y mejores aprendizajes en los niños y potenciar su desarrollo en la primera infancia.

El programa busca, a través del mecanismo de acompañamiento a través de tutores en el aula el mejoramiento de prácticas pedagógicas

3.1. ¿QUÉ ES EL ...MAS+?

4. El fortalecimiento a las capacidades de los equipos con función en aula, desde una metodología de acompañamiento situado (mentorazgo, coaching, amigo crítico entre otros)
5. Estrategia para la inserción de los docentes nuevos, como en la formación continua y la proyección de la carrera profesional alrededor de la docencia.

3.2. ¿QUÉ BUSCA EL ...MAS+?

El proceso de fortalecimiento pedagógico busca fortalecer y desarrollar capacidades para que los maestros:

- Identifiquen y propongan objetivos de aprendizajes y desarrollo de los niños.
- Fortalezcan sus capacidades, conocimientos y prácticas frente al desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.
- Cuenten con herramientas para innovar en el aula.
- Realicen una mejor gestión del tiempo durante el proceso educativo.
- Mejoren sus capacidades de observación, seguimiento y registro del proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas
- Usen la información del seguimiento al desarrollo para la toma de decisiones en el componente pedagógico.

- Compartan y colaboren con otros profes sus experiencias, conocimientos y prácticas
- Potencien las preguntas como eje de trabajo pedagógico

El Ministerio de educación dispone del Modelo de acompañamiento pedagógico situado “MAS+ practica hace al maestro” que incluye detalles en términos de enfoque, orientaciones, fases, guías y protocolos.

3.3. ¿CÓMO INVERTIR EN ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO SITUADO MAS+?

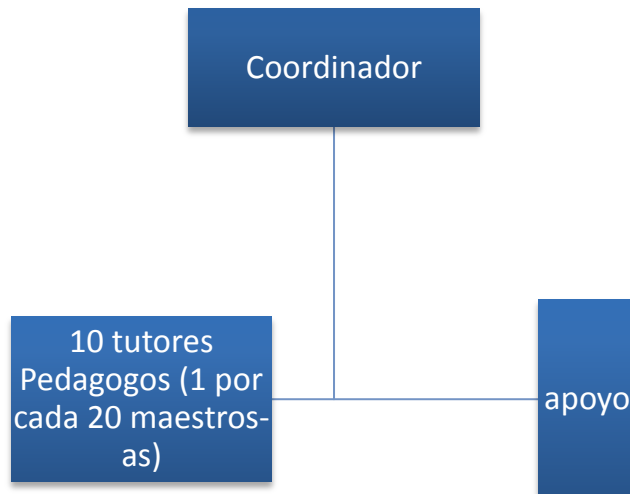
El programa funciona bajo un esquema de mentorazgo.

La entidad territorial contrata:

1. Coordinador
2. Tutores.
3. Material de apoyo

Para acompañar en aula un promedio de 20-25 docentes por tutor.

Tal como se observa en el gráfico un modelo sostenible financieramente contempla 1 coordinador, 1 auxiliar administrativo y 10 tutores, los cuales en su conjunto trabajan con 200 maestros, docentes y auxiliares pedagógicos de educación inicial y grado transición. **(Al finalizar este documento encontrará una proyección de costos estimados)**



3.4. ¿CUAL ES LA RUTA PARA REALIZAR EL PROCESO MAS+?

a) Selección del equipo

Para la selección del equipo de tutores se deben realizar una entrevista que indague acerca de la formación académica y experiencias del aspirante, asimismo de su disposición para el trabajo en equipo.

Perfiles:

CARGO	NUMERO DE PERSONAS Y % DE DEDICACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA
Coordinador pedagógico	1 por cada quince Tutores.	Formación: Licenciatura en educación preescolar o educación infantil o educación para la primera infancia o pedagogía infantil o en licenciaturas en educación básica, o en educación especial, en artes plásticas y visuales, o en música, o en artes escénicas y dramáticas o sociología, o psicología, o antropología, o historia, o trabajo social o psicopedagogía, o filosofía, o literatura. Posgrado Educación o Ciencias Humanas o Sociales.	36 meses de experiencia en procesos de formación de agentes educativos en programas relacionados con educación inicial o pedagogía infantil o educación preescolar o educación infantil, educación para la primera infancia o Seis (6) años de experiencia en procesos de trabajo pedagógico en campos relacionados con la educación para la primera infancia.
Asistente administrativo	1	Técnico o tecnólogo en administración o estudiante con sexto semestre aprobado en administración de empresas o administración pública	Mínimo un (1) año de experiencia certificada en el apoyo o seguimiento o auditoría a presupuestos o proyectos de inversión o al componente administrativo y financiero de proyectos en general.
Profesionales locales (Pedagógicos)	1 por cada 25 agentes educativos.	Formación: Licenciatura en educación preescolar o educación infantil o educación para la primera infancia o pedagogía infantil o en licenciaturas en educación básica, o en educación especial, en artes plásticas y visuales, o en música, o en artes escénicas y dramáticas o sociología, o psicología, o antropología, o historia, o trabajo social o psicopedagogía, o filosofía, o literatura. Posgrado en Educación o Ciencias Humanas o Sociales. (Puede ser homologado en experiencia)	24 meses de experiencia en procesos de formación de maestros y agentes educativos en programas relacionados con educación inicial o pedagogía infantil o educación preescolar o educación infantil, educación para la primera infancia o en procesos de fortalecimiento o asesoría o acompañamiento pedagógico en campos relacionados con la educación para la primera infancia e infancia.

b) Inducción del equipo de Trabajo.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4963

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Antes de iniciar el proceso en territorio se debe realizar una inducción al grupo de tutores o dinamizadores del proceso la cual debe durar mínimo una semana y abordar los siguientes temas en la agenda

- Antecedentes normativos y políticos de la estrategia de atención integral a la primera infancia De Cero a siempre
- Rol del sector educativo en la estrategia de atención integral a la primera infancia De Cero a siempre
- Referentes técnicos de educación inicial y orientaciones curriculares para educación inicial y grado de transición
- Esquema de funcionamiento de las modalidades de educación inicial y grado de transición integral
- Introducción al proceso de fortalecimiento pedagógico de acuerdo a las orientaciones técnicas del MEN
- Modelaje de los momentos metodológicos del fortalecimiento pedagógico, sus protocolos, guías y herramientas.

c) Convocatoria modalidades de educación inicial y establecimientos educativos participantes

Para la convocatoria a las unidades de servicio de las modalidades de educación inicial y los establecimientos educativos que harán parte del proceso se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

- Priorización de maestros, maestras y auxiliares pedagógicos de las unidades de servicio y establecimientos educativos que participaran en el proceso
- Envío de comunicación las unidades de servicio y establecimientos educativos que participaran en el proceso.
- Reunión para presentación del proceso con las unidades de servicio y establecimientos educativos convocadas para participar en el proceso para el establecimiento de acuerdos

d) Compromiso de los participantes

Asimismo, es muy importante que las EAS, unidades de servicio y establecimientos educativos, que harán parte del proceso firmen un compromiso de participación y culminación en el mismo, este compromiso debe hacer explícito que se requiere de

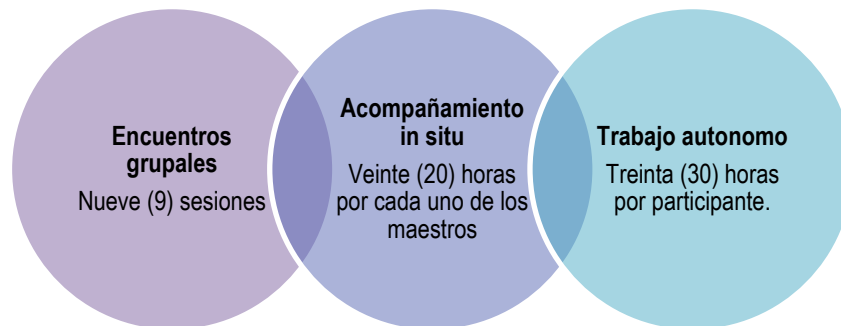
disponer el tiempo para los encuentros colectivos y para recibir las visitas in situ, además de toda el liderazgo que deben ejercer quienes asisten al proceso.

e) Concertación de cronogramas

Durante la reunión de presentación del proceso el equipo coordinador y el equipo de tutores deben presentar una propuesta de cronograma del proceso el cual deberá ser concertado con las EAS, unidades de servicio e instituciones educativas.

f) Desarrollo del proceso

De acuerdo a la identificación conjunta de necesidades de fortalecimiento pedagógico y el cronograma concertado, se desarrollaran:



Los detalles se encuentran en el documento de política MAS+

g) Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y evaluación es transversal al proceso, permite que este sea pertinente, dinámico y con calidad. Los instrumentos e indicadores del proceso podrán ser consultados en las orientaciones para el fortalecimiento pedagógico situado.

3.5. CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Dado que el proceso de fortalecimiento pedagógico situado se implementa con maestros y agentes educativos, en los niveles de preescolar y educación inicial; la

